

y hecho. con claudia. se traiga a Ayuntamiento Para que
Visto por esta ciudad. acuerde lo que mas conbenga a su
Bicio de sumag.

Entraron los señores Don lope ginez y don Juan fago y don
Sancho de sepulveda Regidores.

Bulas
marquina

La ciudad dió que atento Agustín de marquina Decretor
que esta ciudad nombro para Reuiss tabular de la Santa
Cruzada del año pasado de mill y seiscientos y tres e uno
y cobrarla limosna de las Heras de biendo seis mill
Deplara por comar o menos. y las costas y salarios que hasta
a quisean causado y causaren y por que por ellos esta sta
ciudad y sus propios executados y eban hauiendo y hacer
Diliferencias contra ellos. debiendo de hacer contra el su
so dho. y sus fiadores y abonadores. pues. lo de derecho ante
el que los debe. y para de mediarlo acordaron que el Sr.
Joachim gado cadeno Regidor ante el Sr. alcaide de magre
y ante quien conbenga a esta ciudad como fiador de ella
pida contra el dho. Agustín de marquina y sus fiadores
y abonadores todo lo que a esta ciudad y sus propios con
benga hasta que los suso dhos. paguen con efecto
total la cantidad q de las dhas tabular. se Heras de viendo
a la Santa Cruzada y las costas y gastos que esta ciudad
apagado. de esta. que eban causando y causaren
y sobre ello. haga toda la diligencia que sean. ne sera
rias. y presente los papeles e ynformaciones y todo lo de
mas que conbenga que para todo se le da comision y lo
que en esto fuere necesario gastar el mayor domo de
propios. lo pague por el dho. Sr. alcaide de magre y
con ellas. se le da a Decido en forma

